



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

D.E.G.  
EXPTE. N° 1050-7-24.-

DECRETO N° **243** -E.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

19 FEB 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentran vacantes los cargos de las dependencias que integran el Ministerio de Educación;

Por ello, y en uso de atribuciones propias.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** Designense, a partir del 10 de diciembre de 2023, a los funcionarios dependientes del Ministerio de Educación, que seguidamente se nominan, en los cargos que en cada caso se indica:

- 1- Arquitecto ANDRES PERKONS, D.N.I. N° 22.713.224 – Director General - CAF
- 2- Arquitecta MARIANA BRANDAN, D.N.I. N° 18.130.665 – Subdirectora General de Proyectos CAF.
- 3- Arquitecto JOSE MARIANO PALOMARES, D.N.I. N° 29.206.438 – Subdirector General de Obras CAF.
- 4- Contadora Pública KARINA ANDREA POLO, D.N.I. N° 24.790.863 – Jefa del Área de Liquidaciones- Personal Jerárquico del Poder Ejecutivo.
- 5- Contadora Pública SILVANA LETICIA DAUD, D.N.I. N° 29.527.659 – Jefa del Área de Compras- Personal Jerárquico del Poder Ejecutivo.
- 6- Ingeniera en Computación MELINA SOLEDAD AUDISIO, D.N.I. N° 28.840.298 - Jefa del Área Conectividad y Redes- Personal Jerárquico del Poder Ejecutivo.
- 7- Técnico en Informática HÉCTOR ANTONIO SEGOVIA, D.N.I. N° 28.804.443 – Jefe del Área Soluciones y Desarrollo de Software- Personal Jerárquico del Poder Ejecutivo.
- 8- Ingeniero Mecánico CARLOS ALBERTO PINTO – D.N.I. N° 16.347.297 – Jefe Unidad Ejecutora Jurisdiccional – INET- Personal Jerárquico del Poder Ejecutivo.

**ARTÍCULO 2°.-** Concédase Licencia Sin Goce de Haberes, al Arquitecto ANDRES PERKONS, D.N.I. N° 22.713.224, en la Categoría A-1, Escalafón Profesional - Ley 4413 - Planta Permanente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el Artículo 1° del presente Decreto.

**ARTÍCULO 3°.-** Concédase Licencia Sin Goce de Haberes, a la Arquitecta MARIANA BRANDAN, D.N.I. N° 18.130.665, en la Categoría A-1, Escalafón Profesional - Ley 4413 - Planta Permanente de la Secretaría de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación, mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el Artículo 1° del presente Decreto.

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIE,  
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA



ESTRELLA GARCIA



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

LE CORRESPONDE A DECRETO N°

243

-E.-

ARTICULO 4°.- Concédase Licencia Sin Goce de Haberes, a la C.P. KARINA ANDREA POLO, D.N.I. N° 24.790.863, en la Categoría A-1, Escalafón Profesional - Ley 4413, Planta Permanente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Educación, mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el Artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 5°.- Concédase Licencia Sin Goce de Haberes, a la C.P. SILVANA LETICIA DAUD, D.N.I. N° 29.527.659, en la Categoría A-2, Escalafón Profesional - Ley 4413, Planta Permanente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano, mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el Artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 6°.- Concédase Licencia Sin Goce de Haberes, a la Ing. MELINA SOLEDAD AUDISIO, D.N.I. N° 28.840.298, en la Categoría A-1, Planta Permanente del Área Sistemas del Ministerio de Educación, mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el Artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 7°.- Concédase Licencia Sin Goce de Haberes, al Tec. HECTOR ANTONIO SEGOVIA, D.N.I. N° 28.804.443, en la Categoría A-3, Planta Permanente del Área Sistemas del Ministerio de Educación, mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el Artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 8°.- El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Educación, de Desarrollo Humano y de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda.

ARTICULO 9°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

CEN. RECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

M. Sc. Ing. Miriam Serrano  
Ministra de Educación  
Gobierno de Jujuy

ING. CARLOS GERARDO STANIC  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

MARÍA RUISSO ARRIOLA



IDENTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIE  
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA  
  
Prof. ESTRELLA GARCIA  
Coordinadora de Gestión  
Ministerio de Educación